

NOTA DE PRENSA

Las Ingenierías presentan la campaña “Por una sociedad más segura”, en defensa del visado profesional

Madrid, 18 de marzo de 2010.- Los **Consejos Generales y Colegios Profesionales de la Ingeniería, Ingeniería Técnica y Arquitectura** convocaron el pasado 17 de marzo una rueda de prensa para presentar de manera conjunta la **campaña de sensibilización “Por una sociedad más segura”**, en defensa del visado profesional, y de la garantía de seguridad al ciudadano-usuario que éste supone.

Tras la aprobación de la Ley Ómnibus, el pasado mes de diciembre, el Gobierno prepara ahora un Real Decreto que determinará en qué casos será obligatorio el visado de los trabajos profesionales y en cuáles quedará sujeto a la voluntad del cliente y de las diferentes administraciones públicas.

La campaña tiene como objetivo explicar a los ciudadanos la grave pérdida de garantías de seguridad y respeto al medio ambiente que se produciría si finalmente se suprime el visado profesional.

Visado como garantía de calidad y seguridad

Esta supresión podría contravenir incluso la Directiva europea de Servicios, puesto que dejaría indefenso al ciudadano, mermando sus garantías de seguridad en la utilización de infraestructuras y servicios de uso cotidiano, así como de protección del medio natural. El mantenimiento de las garantías de seguridad debe prevalecer sobre cualquier otra consideración.

En la rueda de prensa, celebrada en la Asociación de la Prensa de Madrid, intervinieron **Manuel Acero**, presidente del Instituto de la Ingeniería de España (IIES); **Edelmiro Rúa**, presidente de Unión Profesional de Colegios de Ingeniería (UPCI); y **Gonzalo Meneses**, presidente del Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE).

El Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales estuvo representado por nuestro presidente, **Vicente Martínez**, que también es vicepresidente del INITE.

En el transcurso de la rueda de prensa, Manuel Acero recordó que “el visado se creó por la cantidad de problemas muy serios de seguridad que se produjeron a principios del siglo XX: derrumbe de inmuebles, falta de control previo de los proyectos... Aparece, por lo tanto, como una necesidad de control y garantía de calidad de los trabajos profesionales. Sin embargo, ahora no parece que sea éste el objetivo que se busque y se considere desde la perspectiva que está dando el Gobierno”.

Seguro de responsabilidad civil

Edelmiro Rúa, por su parte, explicó que “si el visado desaparece, sustituyéndolo por otra figura (que será más cara), también desaparecerá el seguro de responsabilidad civil que tiene

aparejado y que protege al ciudadano, que es el usuario final de los servicios”. Además, el seguro que se ofrece desde los Colegios Profesionales está constituido por pólizas colectivas, de carácter individual, por lo que la cuota es mucho más baja de lo que sería en el caso de contratarla de modo particular.

El visado es de interés general

Por último, Gonzalo Meneses señaló que el visado es de “interés general”. “Por ello, en un primer momento, se planteó que la obligación de visar correspondiera al Estado, pero éste entendió que era más lógico que fueran entidades de derecho público las que tuvieran delegadas las competencias para visar los proyectos, a través del visado, y la ordenación de las profesiones a la que dio lugar dicho visado”, señaló.

Según Meneses, “en el caso de que el Estado delegara los servicios de comprobación documental técnica en otras entidades (empresas privadas), éstas buscarían un beneficio económico, mientras que los Colegios Profesionales son entidades sin ánimo de lucro; y si las administraciones públicas asumieran directamente esta gestión, los costes serían desproporcionados, ya que tendrían que tener un servicio permanente para visar los proyectos, y resultaría difícil llevarlo a cabo en los Ayuntamientos pequeños, por ejemplo”.

Por otra parte, en lo que se refiere a la repercusión económica del visado de proyectos, hay que tener en cuenta que su coste es muy pequeño, ya que se sitúa generalmente entre el 0,1 % y el 0,3 % de la inversión total del proyecto.

En cualquier caso, el visado es una garantía de calidad del proyecto, que previene y garantiza la seguridad de los trabajos profesionales antes de su realización, certifica que el profesional que presenta el proyecto está habilitado para ello, y que dicho trabajo cumple la normativa vigente. La no obligatoriedad del visado aumentará la siniestralidad en ámbitos esenciales para la convivencia y bienestar de los ciudadanos y, por tanto, sería una irresponsabilidad política.

Para más información sobre el visado consultar el enlace: www.porunasociedadmassegura.com

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling
Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI)**
Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003
Tel. 91 554 18 06
E-mail: prensa@cogiti.es
www.cogiti.es